



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

24 DE AGOSTO DE 1982

Número 13

SUMARIO

I. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

<i>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</i>	143	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	144
<i>Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.</i>	143	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	144
<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	143	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	144
<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	144	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	144
<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	144	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica.</i>	145

II. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Instrucción de Denia.</i>	145	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	147
<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	145	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	147
<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	145	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	148
<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	146	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	148
<i>Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.</i>	146	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	148
<i>Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.</i>	146	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	149
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Albacete.</i>	146	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	149
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	147	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	150
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	147	<i>Magistatura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	150

III. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Confederación Hidrográfica del Segura.</i>	151	<i>Recaudación de Hacienda Zona de Cartagena.</i>	151
<i>Sindicato de Aguas de la Fuente Grande, de Ricote.</i>	151	<i>Recaudación de Hacienda Zona de Cartagena.</i>	152

I. Administración Civil del Estado

Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5150

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras
Centro de Estudio y Apoyo
Técnico

V A L E N C I A

División de Construcción
Expropiaciones

A N U N C I O

Este Centro de Estudios y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los días 15 y 16 de septiembre próximo, a las horas que al final se citan, y en los locales del Ayuntamiento de Lorca —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes— al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras:

— «7-MU-314. Variante de Lorca, en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 265,0 al 274,0. Provincia de Murcia».

Las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b) del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y periódicos «Línea» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este organismo expro-

piante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Día 15:

Hora: 12 a 13.
Parcela: 1 a 6.
Hora: 13 a 14.
Parcela: 7 a 13.
Hora: 16 a 17.
Parcela: 14 a 20.
Hora: 17 a 18.
Parcela: 21 a 27.
Hora: 18 a 19.
Parcela: 28 a 34.

Día 16:

Hora: 9 a 10.
Parcela: 35 a 41.
Hora: 10 a 11.
Parcela: 42 a 48.
Hora: 11 a 12.
Parcela: 49 a 55.
Hora: 12 a 13.
Parcela: 56 a 62.
Hora: 13 a 14.
Parcela: 63 al final.

Valencia.—El ingeniero jefe, P. D., el ingeniero jefe de la División de Construcción, E. Labradorero.

y la de materiales levantados de los tramos suprimidos ascendió a 10.569.740 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren con algún derecho respecto a las referidas concesiones o con relación a las liquidaciones citadas, puedan ejercitar las acciones que procedan y, en su caso, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazo señalados en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto de creación de la Audiencia Nacional de 4 de enero de 1977, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, julio de 1982.—El director general.

Número 4264

MINISTERIOS

DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Murcia

El director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia.

Hace saber: Que por esta Dirección ha sido declarado con esta fecha concluso para titulación el expediente de concesión de explotación minera derivada del permiso de investigación «San Nicolás», número 21.075 de registro de la provincia de Murcia, del término municipal de Cehegín, para 54 pertenencias de mineral de hierro, en cuyo expediente es interesada la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, a cuyo amparo se tramita este expediente, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposi-

Número 5148

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes
Terrestres

A N U N C I O

La O.M. de 23-3-1982 ha acordado elevar a definitiva, a los efectos dispuestos en el Estatuto de Feve, de 21-2-1974, la incorporación a dicha Entidad de los bienes de las concesiones de los tranvías de Cartagena a La Unión y de Galín a Santa Lucía y de los ferrocarriles de La Unión a El Descargador, de Los Blancos a El Descargador y de Cartagena al Muelle de Alfonso XII, de los que la Administración del Estado se hizo cargo el 31-4-1941.

La venta de material de trenes inútiles produjo 3.407.205 pesetas

ciones ante esta Dirección Provincial.

Murcia, 23 de junio de 1982.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 4265

El director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia.

Hace saber: Que por esta Dirección ha sido declarado con esta fecha concluso para titulación el expediente de concesión de explotación minera derivada del permiso de investigación «Contraataque», número 21.095 de registro de la provincia de Murcia, del término municipal de Cehegín, para 38 pertenencias de mineral de hierro, en cuyo expediente es interesada la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, a cuyo amparo se tramita este expediente, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones ante esta Dirección Provincial.

Murcia, 23 de junio de 1982.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 4901

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Pascual Sevilla Olivares y dos más.
- b) Domicilio:
Calle Matadero, 4. Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje El Prado.
- d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.

e) Finalidad:
Electrificación agrícola e industrial.

f) Características principales:
Línea.—Origen. L. A. 20 KV La Costera-Alhama. Final: CTI abonados. Longitud: 88 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: Cadenas 3E-1503. Apoyos: Metálicos galvanizados tipo presilla.

Centro de transformación.—
Tipo: Intemperie sobre poste. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 100 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
972.960 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.635.
- j) Autor del proyecto:
Fulgencio Sánchez Moreno, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 4904

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Grupo pedagógico escolar «El Taller».
- b) Domicilio:
Calle Angel, núm. 38-1.º, Molina de Segura.
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. de Fortuna, Km. 12.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad:
Alimentación de energía a grupo escolar.
- e) Características principales:
Línea.—Origen: La Alcayna-20 KV. Final: CTI de 25 KVA. Longitud: 55 metros. Tensión de suministro: 20.000 ± 5%/380-220 V. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: Cadenas 3 elementos E-1503. Apoyos: Metálicos galvanizados tipo P-1400.

Centro de transformación.—
Tipo: Intemperie. Relación de transformación: ídem que la línea. Potencia: 25 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

- h) Presupuesto:
760.838 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.646.
- j) Autor del proyecto:
Joaquín Caravaca Espín, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 4909

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Jesús Sánchez Ferrer.
- b) Domicilio:
Santa Inés. Caravaca.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje de Santa Inés.
- d) Término municipal afectado: Caravaca.
- e) Finalidad:
Suministro a naves.
- f) Características principales:
Línea.—Origen: LAMT a CT Sánchez Guerrero. Final: CTI proyectado. Longitud: 78 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: E-1503. Apoyos: 12P-1400 (presilla).

Centro de transformación.—
Tipo: Intemperie. Relación de

transformación: 20.000/380-220.
Potencia: 50 KVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

823.800 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.641.

j) Autor del proyecto:

Francisco Buitrago Sánchez, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 1982.—
El delegado provincial.

* Número 5076

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación de centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:

René Tarí, S. A.

Calle Ramón y Cajal, Torrevieja, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Urbanización «Los Girasoles».

c) Término municipal afectado: San Javier.

d) Finalidad:

Suministro energía eléctrica a viviendas.

e) Características principales:

El CT será de tipo interior, 11-20 KV/398-230 V, de 400 KVA de potencia, frecuencia 50 hZ, tensión de cortocircuito aprox.: 4% Un., refrigeración natural en baño de aceite, grupo de conexiones D y II.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

6.077.000 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.146.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de abril de 1981.—El delegado provincial.

II. Administración de Justicia

Número 4177

JUZGADOS DE:

INSTRUCCION

DENIA

Don Julio de Diego López, juez de Instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el presente «Boletín Oficial» referentes al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 152 de 1974, sobre estafa y apropiación indebida, Jesús, Sánchez González, por haber sido habido el mismo.

Dado en Denia a 17 de junio de 1982.—Julio de Diego López.—
El secretario.

Número 4171

DE DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación y traslado

En el juicio de faltas número 169 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado tasación de costas, arrojando el resultado siguiente:

Derechos de registro, 40 pesetas.

Juicio, 360.

Diligencias previas, 50.

Médico forense, 270.

Expedición de 6 exhortos, 540.

Cumplimiento de 6 exhortos, 270.

Dietas, citaciones y locomociones, 1.355.

Ejecución, 50.

Reintegros, 2.750.

Mutualidades, 600.

Indemnizaciones, 68.346.

Multa, 8.000.

Suma: 82.631.

Derechos de tasación, 270.

Total: 82.901 pesetas.

San Javier, 17 de junio de 1982.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de ochenta y dos mil novecientas una pesetas, a cuyo pago ha sido condenado Miguel Angel Vita Juldins y como responsable civil subsidiario Miguel Vita Saldias, siendo con cargo al Seguro Obligatorio y hasta su límite la suma de 12.978 pesetas, parte de las indemnizaciones señaladas, por lesiones. Lugar y fecha ut supra.—La secretario.

Y para que sirva de notificación y traslado por tercer día al condenado Miguel Angel Vita Jul-

dins y responsable civil subsidiario Miguel Vita Saldias, hoy en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en San Javier a 18 de junio de 1982.—La secretario.

Número 4226

DE DISTRITO

SAN JAVIER

**Cédula de requerimiento
y notificación**

Por la presente se requiere a las condenadas Mariana y Angeles Pérez Jiménez, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Cartagena, Los Mateos Altos, 34 y Subida al Cabezo Santa Lucía, 26, respectivamente, a fin de que en el acto comparezcan ante este Juzgado para cumplir quince días de arresto menor a que fueron condenadas en sentencia dictada en el juicio de faltas número 68 de 1978 de este Juzgado.

Al mismo tiempo, a las referidas condenadas se les da vista de la tasación de costas practicada en el procedimiento indicado y que asciende a la suma de 4.620 pesetas por término de tres días, debiendo pagar cada una de ellas la mitad, advirtiéndoles que si de-

jan transcurrir dicho plazo sin haberla impugnado ni haber satisfecho su importe, se procederá a su cobro por la vía de apremio, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 22 de junio 1982.—
La secretaria.

Número 4172

**DE DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

María López Márquez, secretario del Juzgado de Distrito de San Javier.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 88-80, tramitado por este Juzgado, se ha dictado el siguiente auto, cuyo primer resultando y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta y,

Resultando: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 88-80, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de San Javier, sobre lesiones sufridas por Mario Asensio Ciudad, contra Juan Ignacio Muguruza Garteiz-Gogea-coa, recayó sentencia firme de fecha 22 de octubre de 1980, por la que se absolvió a dicho denunciado, declarando de oficio las costas.

Vistos los artículos citados, con sus concordantes y demás de general aplicación. S.S.^a ante mí, la secretaria, dijo: Se determina en veinticuatro mil pesetas la cantidad líquida máxima que el perjudicado don Antonio Asensio Murillo por las lesiones sufridas por su hijo menor Mario Asensio Ciudad, puede reclamar como indemnización de los perjuicios sufridos, cubiertos por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivados del uso y circulación de vehículos de motor, correspondiente al certificado número 212540, concertado con la Compañía de Seguros La Vasco Navarra, S. A., a nombre de Juan Ignacio Muguruza Garteiz-Gogea-coa.

Así lo dice, manda y firma el señor don Juan Fernández Fernández, juez del Juzgado de Distrito de San Javier, de que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Antonio Asensio Murillo, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Badajoz, calle Agustina de Aragón, número 10, expido y firmo el presente en San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—La secretaria.

Número 4240

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez de Instrucción número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 391 de 1978-E, sobre atentado, citándose por medio del presente al penado Juan José Moreno Muñoz, natural de Orihuela, nacido el 13-6-1951 hijo de Luis y de Manuela, casado, obrero, domiciliado últimamente en Murcia, Casas Prefabricadas del Polígono Infante Juan Manuel, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado de Instrucción número Uno, Sección A, a fin de notificarle la sentencia dictada en la expresada causa y hacerle entrega de la correspondiente copia.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1982.—Carlos Moreno Millán.—
El secretario, G. García.

Número 4173

**DE DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan Fernández Fernández, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 702-81, seguidas sobre lesiones y daños en tráfico entre Francisco González Moreno y Paturel Alain Jean Charles, domiciliado en Francia, Saint Fons 13 Rue Mathieu Dussergey Alles 5, en el cual aparece como responsable civil subsidiario Jeanne Sanz, domiciliada en Francia, Chemin de la Fouillou-

se 69780 St. Pierre de Chandieu, y en proveído de esta fecha se ha acordado requerir a dichos súbditos franceses para que en el término de quince días se personen en estos autos a prestar declaración sobre el accidente ocurrido el 6 de agosto de 1981 entre el vehículo marca Citroen-CX matrícula francesa 6217 HQ 69, conducido por Paturel Alain Jean Charles y el ciclomotor marca Derbi conducido por Francisco González Moreno en el kilómetro 18 de la carretera CV-22-E de Cartagena a Isla Plana, y asimismo presente la documentación de dicho turismo.

Asimismo se requiere a Jeanne Sanz por el mismo tiempo para que se persone en este Juzgado a declarar sobre dicho accidente, y ponga a disposición de este Juzgado su coche para ser tasados los daños sufridos por el mismo o acredite los daños sufridos en dicho accidente con intervención judicial, apercibiendo a ambos de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los fines expresados, expido el presente en Cartagena a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El juez de Distrito, Juan Fernández Fernández.—El secretario.

Número 4255

**DE DISTRITO
NUMERO UNO DE ALBACETE**

**Cédula de notificación
y requerimiento**

Por medio del presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Distrito número Uno de los de esta capital, en el juicio de faltas 514-81, sobre daños en accidente de tráfico, contra Manuel Zamora Garrido, con D.N.I. 10.709.414, vecino de Cartagena, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Lope de Rueda, número 3, y hoy en ignorado paradero, se da vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene.

TASACION DE COSTAS

Juicio, 360 pesetas.
Registro, 30.

Diligencias previas, 40.
 Expedición y cumplimiento exhortos y carta-orden, 1.040.
 Ejecución de sentencia, 50.
 Honorarios peritos, 1.250.
 Locomoción y dietas agente, 250.
 Reintegro actuaciones, 1.300.
 Póliza Mutuality Judicial, 600.
 Indemnizaciones, 9.064.
 Multa, 3.000.
 Total: 16.984 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Murcia, expido y firmo la presente en Albacete a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario.

Número 3634

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de marzo de 1982, desestimatoria de recurso de alzada deducida por la entidad actora contra resolución del gobernador civil de Murcia de 27 de enero de 1981, por la que se impuso a la recurrente una multa de cincuenta mil pesetas por infracción medidas seguridad bancarias en la sucursal de la repetida Entidad, sita en la localidad de Alhama de Murcia, calle General Mola, número 26.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los

artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 186 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3635

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 26 de febrero de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 369 de 1980, interpuesta por don Angel Juan Nicolás Tornel, sobre liquidación girada por el concepto de tasa por licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 188 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3636

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 26 de febrero de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 286 de 1979, interpuesta por la representación de don José Cerdán López, por el concepto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 190 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3660

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Luis Legórburo Martínez, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución

del Ministerio del Interior de fecha 30 de marzo de 1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Murcia de fecha 27 de febrero de 1981, por la que se impuso al Banco Rural y Mediterráneo, S. A. (hoy absorbido por el Banco Exterior de España), una sanción de multa de veinticinco mil pesetas por infracción de medidas de seguridad en la sucursal del Banco Rural, sita en Gran Vía José Antonio, número 7, de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194 de 1982.

Dado en Albacete a 31 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3661

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 26 de febrero pasado, que estima parcialmente la reclamación interpuesta por don Mariano Medina Gambín, frente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Murcia en concepto de tasa por licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3662

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 26 de febrero de 1982, dictada en la reclamación 284-80, deducida por doña Carmen Hernández Orenes, frente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Murcia por el concepto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3699

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Julio Martínez Victoria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaída en la reclamación número 445-80 que la desestima y confirma la liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153 de 1982.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3888

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la

Dirección General de Trabajo de fecha 20 de abril de 1982, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Albacete de fecha 10 de febrero de 1982, relativo todo ello al traslado forzoso del agente de RENFE don Antonio Martínez Morata.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202 de 1982.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3889

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña María de los Angeles García Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, a la petición cursada ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en 6 de agosto del pasado año, solicitando se iniciara expediente de expropiación forzosa de unos terrenos que habían sido ocupados para apertura de calzadas de acceso al Colegio «Nuestra Señora de Atocha».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 199 de 1982.

Dado en Albacete a 5 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

* Número 4161

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esa provincia y para que sirva de notificación en forma a la demandada apelada doña Teresa Pernias Aldeguer, no comparecida en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 114.—En la ciudad de Albacete a 19 de mayo de 1982.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por don Francisco Caballero Gil, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Murcia, contra el Banco Rural y Mediterráneo, S. A., domiciliada en Madrid, y contra doña María Teresa Pernias Aldeguer, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Beniel, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 12 de julio de 1980, interpuesto el demandante, que ha estado representado por el procurador don Julián Fresno Iñiguez y defendido por el letrado don Angel Hernández Martín, siéndolo la sociedad demandada apelada por el procurador don Antonio Martínez Ortiz, bajo la

dirección del letrado don Francisco Martínez Escribano, y en el acto de la vista por el letrado don Juan José García Carbonell, y sin que haya comparecido en esta alzada la demandada apelada doña María Teresa Pernias Aldeguer, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Francisco Caballero Gil, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha 12 de julio de 1980, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 8 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3701

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Arturo Tuñón Revuelta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaída en la reclamación número 453-80 que la desestima y confirma la liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 145 de 1982.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3700

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Mazarreya, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 16 de enero de 1982 que desestima el recurso de alzada deducido contra acuerdo del Gobierno Civil de Murcia de fecha 2 de septiembre de 1981, que impuso una sanción por anuncio de la sala de bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155 de 1982.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4178

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con los números 506, 701 y 702-82, por reclamación de cantidad, instados por don Jesús López Guillén y otros contra D. E. I. S. A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Carlos Pisonero Quintero y don Angel Hernández Mompeán, ambos mayores de edad y vecinos de Murcia, y don Jesús López Guillén, asimismo mayor de edad y vecino de Murcia, los dos primeros asistidos del letrado don Emilio Botía Pantoja y el tercero representado por este letrado, y de la otra, y como demandado, D.E.I.S.A., representado por don Pedro José Cuenca Martínez, en acción sobre cantidades.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por Jesús López Guillén, Carlos Pisonero Quintero y Angel Hernández Mompeán frente a D.E.I.S.A.; condeno a esta patronal al abono, por los conceptos dichos, de las cantidades totales siguientes:

Jesús López Guillén, 99.518 pesetas.

A Carlos Pisonero Quintero, 146.260 pesetas.

Y a Angel Hernández Mompeán, 156.260 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el dere-

cho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada en el veinte por ciento de su importe, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo número Dos de Murcia», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. General Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D.E.I.S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—V.º B.º, el magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

III. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5159

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Términos municipales de Murcia, Abanilla, Ricote, Torre Pacheco y Lorca (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar los días del mes de septiembre próximo que después se mencionan, y hora de las diez de la mañana, para proceder en los respectivos Ayuntamientos al abono de los intereses de demora en el pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas de expropiación con motivo de las siguientes obras del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.

Día 7, en el Ayuntamiento de Murcia.—Suministro y montaje de la línea eléctrica y subestación del canal del margen derecha del río Segura.—Impulsión de Alhama.—Término municipal de Murcia.

Día 10, en el Ayuntamiento de Abanilla.—Proyecto de desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente.—1.ª fase.—Tramo B.—Desde la rambla Salada a Crevillente.—Expediente complementario de expropiación número uno.—Término municipal de Abanilla (Murcia).

Día 15, en el Ayuntamiento de Ricote.—Canal de la margen derecha del Segura.—Impulsión de Ojós.—Expediente segregado de la finca número diecinueve. Término municipal de Ricote (Murcia).

Día 20, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.—Canal principal del campo de Cartagena.—1.ª fase.—Expediente complementario de expropiación número uno. Paso superior ferrocarril.—Término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

Día 21, en el Ayuntamiento de Lorca.—Canal principal de la margen derecha del Segura.—Tra-

mo Alhama-Lorca.—Expediente complementario de expropiación. Término municipal de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones que les corresponden, debiendo llevar consigo el documento nacional de identidad.

Murcia, 30 de julio de 1982.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

* Número 5213

SINDICATO DE AGUAS DE LA FUENTE GRANDE DE RICOTE

CONVOCATORIA

Don Antonio Miñano Sánchez, presidente del Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande de esta villa.

Convoca a Juntamento General Extraordinario para el día 2 de septiembre, cuya reunión tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento nacional, a las 11 horas.

De no poder celebrarse por falta de número, la supletoria tendrá lugar tres días después en el mismo sitio y hora y se tomarán acuerdos sea cual fuere el número de hacendados que concurran.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º Tratar y tomar acuerdos sobre la merma del agua y camino a seguir sobre el asunto de la mina del nacimiento.

3.º Medios de recaudar fondos para atender a todos los acuerdos que se tomen.

4.º Tomar acuerdos sobre los tres puntos que quedaron sin tratar en la asamblea del 25 de abril de los corrientes, que a propuesta de don Bernardino Tomás López se acordó por unanimidad dejarlos para la próxima asam-

blea y que se refieren a nueva citación oficial, citación con pa-peleta personal, solicitud de préstamos, si fuese necesario y sobre los que puedan perjudicar nuestro nacimiento.

5.º Ruegos y preguntas.

Ricote, 20 de agosto de 1982.
El presidente.—Visto bueno: La alcaldesa.

Número 5056

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra la entidad deudora a la Hacienda «Ademosa, S. A.», por los conceptos de Tráfico de Empresas, Sociedades y Trabajo Personal, ejercicio de 1981, importante la cantidad de 1.134.223 pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de junio pasado, la subasta de los bienes embargados a «Ademosa, S. L.», por diligencia de 18 de mayo del corriente año, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha entidad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de octubre de 1982, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, C/. de Palas núm. 5 bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Alcaldía de esta ciudad y en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote primero.—Tres tornos marca Lafayet, de 1.500 entre puntos, con motor eléctrico de 1 H. P., desmontado, en color verde. Tasado este lote en 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Un turismo matrícula M-3547-AG, marca Renault-4, de 5 puertas, color blanco. Cuatro grupos de soldadura eléctrica. Tasado este lote en 115.000 pesetas.

Lote tercero.—Un cepillo limadora marca Torrington Conn USA-1, con motor de placa de 1 H. P., desmontado, en color verde. Una fresa escoplo con motor de 1 H. P. en pleno funcionamiento. Una fresa de transmisión sin marca. Una máquina de rosca marca Albertia. Un torno marca Nodo, de 1.000 entre puntos, con motor eléctrico de 1 H. P. Tasado este lote en 190.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario, don Diego de la Cotería García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en el domicilio de la Sociedad, sito en La Asomada-El Hondón (Cartagena).

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento, del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 5 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Que se suspenderá la subasta en el momento de que la venta de alguno o algunos de los lotes cubra la deuda perseguida.

Cartagena, 29 de julio de 1982. El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 5057

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda don Juan Victoria Jiménez, por los conceptos de Industrial y Tráfico de Empresas, importante la cantidad de 219.480 pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de junio pasado, la subasta de bienes embargados a don Juan Victoria Jiménez, por diligencia de 18 de mayo de 1982, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, calle Palas número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en la Alcaldía de esta ciudad, Delegación de Hacienda y Oficina Recaudatoria y en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote.—Una máquina rebosadora marca Cima, con motor de 3 H. P. Una máquina Tupi con motor eléctrico de 2,50 H. P. aproximadamente. Tasado el lote en 225.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en el domicilio del deudor, Molinos Marfagones sin número.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 30 de julio de 1982. El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
M U R C I A.